

MARIA ELENA,

18 de Noviembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
N° 3380/2022

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de ampliar los servicios de Mantenimiento de equipos y control de plagas; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 748/22; La Situación de Fundamento y Términos de Referencia; La cotización de GMLEC SPA; El Oficio n° 140/2022 de Jefe DAESM y las Observaciones de la Superintendencia de Educación a Escuela G-15 de la Localidad de Quillagua; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

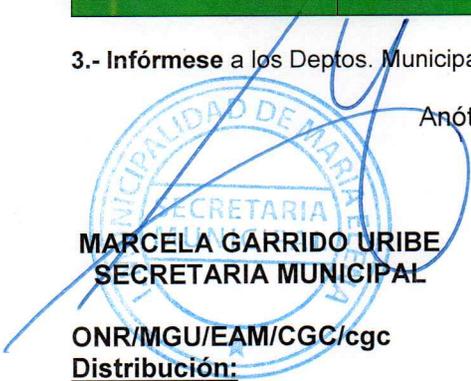
**1.- Apruébese** la Contratación Directa de Empresa GMLEC SPA, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° y Art. 10° de Reglamento Causal n° 3, en caso de Emergencia, Urgencia e Imprevisto, mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, por un monto de **\$ 7.523.775 IVA incluido y 30 días de ejecución.**

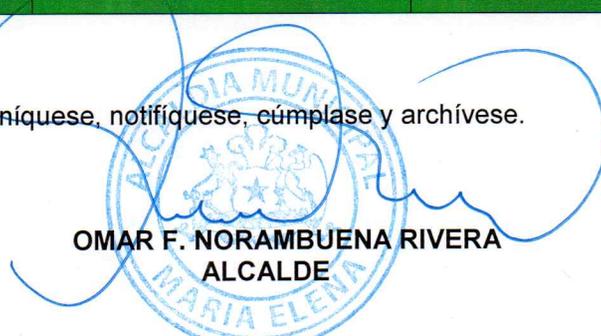
**2.- Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 7.523.775	Contratación Directa	215-31 02-004-006	Fondos Litio 2020

**3.- Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

  
MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OMAR F. NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.